



**NAPPO**

North American Plant Protection Organization  
Organización Norteamericana de Protección a las Plantas

### **Justificación para archivar/rescindir la NRSPM 16 – *Medidas integradas para la movilización de material propagativo de cítricos***

El Equipo de manejo de la NAPPO (EMN), en su reunión de gobernanza celebrada el 1 de diciembre del 2020, acordó de manera unánime archivar/rescindir inmediatamente la NRMF 16 —*Medidas integradas para la movilización de material propagativo de cítricos*. Las razones ofrecidas por uno de los países miembros de la NAPPO y con las cuales convino el EMN son las siguientes:

1. La NRMF 16, tal como está redactada, no refleja las políticas ni prácticas normativas históricas o existentes concernientes al material propagativo de cítricos en los países miembros de la NAPPO.
2. La NRMF 16 no concuerda con los conocimientos científicos y las normativas existentes en Norteamérica.
3. En especial, la NRMF 16 brinda la impresión errónea de que se permite la movilización de material propagativo de cítricos para fines comerciales en los países miembros de la NAPPO.
4. No hay intercambio comercial ni movilización de material propagativo de cítricos entre los países miembros de la NAPPO debido a los requisitos estrictos que se han establecido para prevenir la introducción y dispersión de plagas de cítricos mediante la movilización de dicho material propagativo.

Sin embargo, reconociendo que los cítricos y sus plagas son temas de importancia para la NAPPO, los países miembros y los interesados de la NAPPO posiblemente consideren presentar propuesta(s) durante la próxima convocatoria de propuestas de proyectos de la NAPPO que se centren en oportunidades futuras de actividades de armonización regional de sanidad vegetal relacionadas con cítricos.